

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/070/2021

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas del día dieciocho de marzo del año dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, situado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **C. Jesús Enrique Martínez Beuló**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante oficio **DOOTSM/UACYT/1887/2021** que remite la Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información; para efectos de que este Comité de Transparencia estudie y analice la clasificación de la información y elaboración de versión pública del documento proporcionado en versión simple adjunto al oficio anteriormente citado, bajo el siguiente: -----

Orden del día

- I. Pase de lista a los asistentes y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día
- IV. Análisis y valoración de la documental presentada por el titular de la Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales mediante el oficio **DOOTSM/UACYT/1887/2021**.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información en versión pública de la documental presentada por la Dirección de Administración.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura.

Desahogo del orden del día

1.- Pase de lista a los asistentes.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos y Presidente, **Lic. Héctor Manuel Hidalgo**

Torres, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Secretario y C. **Jesús Enrique Martínez Beuló**, Coordinador de Modernización e Innovación y Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

2.- instalación de la sesión, - Siendo las diez horas del día dieciocho de marzo del año dos mil veintiuno, se declara instalada la sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. -----

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes, aprobándose por unanimidad. -----

4.- Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular la Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. - En desahogo del cuarto punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales siguientes:

↓ "18 Contratos de obra pública correspondiente al cuarto trimestre 2020"

5.- Discusión y aprobación de la clasificación en versión pública de las documentales presentadas por la Dependencia mencionada. -----

ANTECEDENTES

UNO. - A través del oficio **DOOTSM/UACYT/1887/2021** signado por la **Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** que envió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, formato digital del siguiente documental: "18 Contratos de obra pública correspondiente al cuarto trimestre 2020". Lo anterior, para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas en el punto 4, del orden del día de la presente acta, bajo resguardo de la Dependencia citada, los cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información personal y confidencial y sean publicados en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

DOS.- En consecuencia, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/0569/2021**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 47 y 48 fracción II, de la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública de los **“18 Contratos de obra pública correspondiente al cuarto trimestre 2020”** que se encuentra bajo resguardo de la Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43; 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, en relación a “18 Contratos de obra pública correspondiente al cuarto trimestre 2020”, proporcionados por la Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante oficio **DOOTSM/UACYT/1887/2021**, detallados en los antecedentes de la presente acta, consistentes en:

- ✦ **“18 Contratos de obra pública correspondiente al cuarto trimestre 2020”** CO-K0585-063E/2020, CO-K0619-067E/2020, CO-K0620-066E-2020, CO-K0621-065F/2020, CO-K0622-064F/2020, CO-K0632-074E/2020, CO-K0633-068E/2020, CO-K0634-075E/2020, CO-K0635-076E/2020, CO-K0636-077E/2020, CO-K0637-069E/2020, CO-K0638-081E/2020, CO-K0639-078E/2020, CO-K0640-070E/2020, CO-K0641-079E/2020, CO-K0642-080E/2020, CO-K0644-071E/2020 y CO-K0646-073E/2020.

DOCUMENTOS LOS CUALES CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS SUSCEPTIBLES DE SER CLASIFICADOS COMO CONFIDENCIALES Y/O PERSONALES.

❖ **REGISTRO IMSS**

El Registro Patronal Único asignado permite asociar a los registros patronales de los diferentes centros de trabajo, además de poder transmitir los movimientos afiliatorios de todos los trabajadores de los registros patronales de sus asociados y bajo una sola prima del Seguro de Riesgos de Trabajo; Por lo que al ser una clave única e intransferible, este sujeto obligado debe de proteger dicho dato como confidencial.

❖ **DATOS CREDENCIAL PARA VOTAR**

*La Credencial para votar te permite participar en las elecciones federales, estatales, municipales, delegacionales y para jefe de gobierno de la Ciudad de México. Para ello, la credencial deberá de contener datos como **Clave de elector, Folio, Numero de credencial**, etc. Por eso, es que resulta importante para este Sujeto Obligado,*

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

clasificar la información como dato personal, en virtud de contener datos únicos e identificables.

❖ **RFC (persona física)**

El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que, al encontramos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. Este fundamento de protección se aplica únicamente a facturas emitidas por personas físicas con actividad empresarial y no para personas morales ya que estas no gozan de la protección de datos personales.

Los documentos señalados con antelación son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.

II.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV,

XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, se determina procedente **CONFIRMAR la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en el considerando I de la presente acta.-----

III.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de la documental remitida por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalada en el considerando I de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes:

RESUELVE

PRIMERO. - Se CONFIRMA la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando I de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dichos considerandos.

SEGUNDO. - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, informar al titular de la Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, que este Comité Confirmó la elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta.

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

6.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

7.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H.**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO



CENTRO
ALGO Y ENERGÍA
www.centro.org.mx

COMITE DE TRANSPARENCIA

«2021, Año de La Independencia».

Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las once horas con treinta minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento constitucional de Centro, Tabasco.

LIC. MARTHA ELENA CEPERINO IZQUIERDO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Presidente



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. HECTOR MANUEL HIDALGO
TORRES
COORDINADOR DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
Secretario

C. JESÚS ENRIQUE MARTÍNEZ
BEULÓ
COORDINADOR DE
MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN
Vocal

ACCIÓN • ENERDÍA • SUSTENTABILIDAD